

684

ORDEN de 21 de diciembre de 1992 por la que se aprueba el plan de mejora de la calidad y de la comercialización presentado por la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas «Almendras del Sureste, Sociedad Cooperativa», de Murcia, reconocida específicamente para el sector de los frutos de cáscara y las algarrobas.

Vistas la solicitud presentada por la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas «Almendras del Sureste, Sociedad Cooperativa», de Murcia, reconocida específicamente para los efectos contemplados en el título II bis del Reglamento (CEE) número 1.035/1972, del Consejo, de 18 de mayo, y el informe favorable de las Comunidades Autónomas competentes;

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones y requisitos establecidos en el Reglamento (CEE) número 2.159/1989, de la Comisión, de 18 de julio, y en la Orden de 18 de julio de 1989 sobre la normativa de aplicación de las ayudas para la mejora de la calidad y de la comercialización de los frutos de cáscara y las algarrobas;

En consecuencia, a propuesta del Director general de Producciones y Mercados Agrícolas, resuelvo:

Con arreglo a las disposiciones legales anteriormente mencionadas, se aprueba el plan de mejora de la calidad y de la comercialización de frutos de cáscara y algarroba presentado por la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas «Almendras del Sureste, Sociedad Cooperativa», de Murcia, reconocida específicamente para el sector de frutos de cáscara y algarrobas.

Madrid, 21 de diciembre de 1992.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

685

ORDEN de 22 de diciembre de 1992 por la que se caduca la concesión de la almadraba «Torre del Puercu».

Mediante Orden del Ministro de 21 de mayo de 1985 se adjudicó el pesquero de almadraba «Torre del Puercu» a la Empresa «Andaluza de Almadrabas, Sociedad Anónima».

Ante petición de prórroga formulada por los adjudicatarios, se otorgó la misma por Orden de 4 de junio de 1991.

Considerando el incumplimiento del artículo 2.º de la citada Orden del Ministro, por no haber sido calada dicha almadraba durante la temporada de pesca comprendida entre el 1 de febrero de 1992 y el 30 de junio de 1992;

Visto el artículo 19 del capítulo III del Real Decreto de 4 de julio de 1924, aprobando el Reglamento para la pesca con el arte de almadraba («Boletín Oficial del Estado» número 208, de 17 de septiembre); el Real Decreto 423/1980, de 1 de febrero, para la modificación del Reglamento para la pesca con arte de almadraba («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 13 de marzo), y la Orden del Ministro de 4 de junio de 1991,

En su virtud, dispongo:

Primero.—Se declara caducada la concesión de la almadraba «Torre del Puercu» a favor de la Empresa «Andaluza de Almadrabas, Sociedad Anónima», por incumplimiento del artículo 2.º de la Orden del Ministro de 4 de junio de 1991.

Madrid, 22 de diciembre de 1992.

SOLBES MIRA

BANCO DE ESPAÑA

686

RESOLUCION de 8 de enero de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 11 al 17 de enero de 1993, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	114,18	118,46
Billete pequeño (2)	113,04	118,46
1 marco alemán	69,33	71,93
1 franco francés	20,38	21,14
1 libra esterlina	174,35	180,89
100 liras italianas	7,51	7,79
100 francos belgas y luxemburgueses	337,01	349,65
1 florín holandés	61,68	63,99
1 corona danesa	17,91	18,58
1 libra irlandesa	182,12	188,95
100 escudos portugueses	77,13	80,02
100 dracmas griegas	51,92	53,87
1 dólar canadiense	89,03	92,37
1 franco suizo	75,89	78,74
100 yenes japoneses	91,02	94,43
1 corona sueca	15,32	15,89
1 corona noruega	16,21	16,82
1 marco finlandés	20,84	21,62
100 chelines austríacos	985,24	1.022,19
1 dólar australiano	76,81	79,69
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	10,57	10,98
100 francos CFA	40,69	42,28
1 bolívar	1,02	1,07
1 nuevo peso mejicano (3)	34,09	35,42
1 rial árabe saudí	28,80	29,92

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.
(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.
(3) 1 nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 8 de enero de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

687

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1992, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el plan de estudios de Diplomado en Relaciones Laborales de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad y de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Zamora (Centro adscrito).

Aprobado por la Universidad de Salamanca el plan de estudios de Diplomado en Relaciones Laborales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4.b) y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y homologado por acuerdo de 28 de septiembre de 1992, de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo.

Salamanca, 23 de noviembre de 1992.—El Rector, Julio Feroso García.